



SELLO VARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

Ordinaria Savado 22 de febrero 1727 =

En la M. N. L. M. L. Ciudad de Murcia y Sala de las Casas de la Corte de ella Savado Veinte y dos dias de febrero de mill setecientos Veinte y siete los M. M. Señores Murcia y Suma con azelobian Cavildo de Ordenario Comos acordumbrian es oaver D. Dizeñe Correa y Salamanca Cau. del Orden de Alcavala Co recordor y Justicia maior de ella de la M. D. Juan Carrillo de Albornoz, D. Pedro de Torres axellano, D. Juan Bap. Ferrer; D. Diego Lanza, D. Fran. Berina; D. Lorenzo Ferrer; D. Xprobal de Leon; D. Fran. Ferrer; D. Pedro Carrillo D. Juan Lucas Ceravregui; D. Xprobal de Buros; y D. Juan de Torres Reixidorez.

Señeros Juan Floris; Guillelmo Buri; Joseph Lopez Mesa; Joseph Abadia Joseph Floris Juan Diaz Vocalon y Bernave Ballesp Savados =

Regar. de Crigo, para Panaderia

Hizere Verazion de la Verazion mandada ozer a este Cavildo para Verolber sobre suadeazer Regarim. 2.º de Crigo ala Panaderia y puzos a que se lea de dar Lael quisea de poner adpan de el abarro Publico = y el Señor D. Diego Lanza Vica. Patron del Puerto dio quenta de aver Conferido con el C.º Conreixidor esta materia La quiedad de de averdo en que combrine dar salida adho Crigo por lo favorable que se muestra el ep.º para una abundante Concha, dando puzos por el del Campo de Mur. que se amperado avocar; que el quiseo que regular mente tiene a presente el de Igual Calidad del del puerto es de diez y ocho L.ª de diez Loche L.ª media Sabiendo de Panaderia Onbeñe Reales y Juanti lo por una razon legarese por Combeniente de de quiseo a Regarim Languenta fanezas encada On dia al puzo de diez Loche Reales sin embargo de tenerle ala Ciudad maior Corra Compensando es oaver dada Con la Panaderia de otros años; que se haga nobedad en el puzo y peso del Pan; y la Ciudad ha mandado oido Conferido = acorde